

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-53-2023-OEC-UNAM.-1****1** NÚMERO DE ACTA 001-2023-OEC**2** SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Moquegua, a los 05 (cinco) días del mes de diciembre del año .2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 14.00 horas, el OEC Jose Luis Chipana Cutipa designado mediante Memorandum N° 100-2023-ABAST/DIGA/UNAM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 53-2023-OEC-UNAM.-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE VÍVERES QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMO APOYO ALIMENTARIO A LOS TRABAJADORES SEGÚN ACUERDO COLECTIVO PERIODO 2023, a fin de efectuar la DESCARGA DE INFORMACION DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3** DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	REYES CGORIMANYA LUIS EBERTH	10702280252
2	ANGELES DEL CIELO EIRL	20519997038
3	INVERSIONES CFC S.A.C.	20601667852
4	HDS GROUP S.A.C.	20602661521
5	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	20603067771
6	INVERSIONES TELZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVERSIONES TELZA E.I.R.L	20603876173
7	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20606561025

**4** DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta a través del aplicativo del SEACE los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	4/12/2023	23:51:29

**5** Acto seguido, se procede con la descarga de archivos y su impresión presentados en formato digital a través del SEACE y que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos para su admisibilidad, calificación y evaluación con el objeto de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**6** PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se presenta el Anexo N° 1 Cuadro de Admisión de Ofertas

**7** SOBRE SOLICITU DE SUBSANACION DE OFERTAS

No se solicitó subsanación de Ofertas

**8** DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, no se registraron ofertas No Admitidas

**9** DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	UNICO



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-53-2023-OEC-UNAM.-1**

<b>10</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
10.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		<b>V.E.</b>	<b>348,047.50</b>
N°	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor referencial</b>	
1	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	337,421.00	96.94	
10.2.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
	El Valor Estimado es de s/ 348,047.50 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES) , ambos postores se encuentran por debajo del valor estimado, el unico factor corresponde al precio.			
<b>11</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
	S e aplica la formula de acuerdo a las bases Factores de Evaluacion Capitulo IV teniendo en cuenta que es el unico postor.			
11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.</b>		
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO			100 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100 puntos</b>
<b>12</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
	1	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	100	
	<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			
<b>13</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
	Luego de culminada la evaluación, el OEC determinara si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
13.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>			
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	A.1	HABILITACIÓN CIU: 4630, 4711, 4721, 4781, 4789	X (CIU 4630)	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	El postor registra 2 experiencias: El primero adjunta el contrato 05-2021-MGP/COMESMOLE, por un monto de s/ 67 500.00 soles en 5 folios (del 13 al 17), adjunta acta de conformidad en el folio 12, sin embargo en el acta de conformidad se sita al contrato N° 07-2021 MGP/COMESMOLE, siendo este documento impreso, por ello no se tomo en cuenta. Respecto a la factura N° 001-276, contenido en el folio 10, es por el monto de S/ 151,162.50, se adjunta el mvimiento y saldo de la entidad BBVA y con fecha 12- 10 - 2023, el cual es valida. Por ello el monto demostrado como experiencia del postor esde S/ 151,162.50 soles			
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	
13.2	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según EL PRESENTE DOCUMENTO que forma parte de la presente Acta.			
<b>14</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-53-2023-OEC-UNAM.-1**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

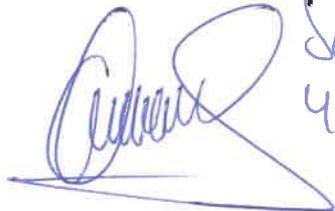
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

**15 ACUERDO ADOPTADO**

En mi calidad de OEC, encargado de la conducción del presente procedimiento, doy por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

16

 Soe Luis Chipama Cutipa  
42350050  
OEC

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO 1 - CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA		RIVERSA INGS S.A.C.
6	DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA - CAPITULO II NUMERAL 2.2; 2.2.1 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, (...) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad (...) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI
5	Requisitos de Habilitación (contenidos en las especificaciones Técnicas) Se Adjunta Acta de verificación de requisitos de Habilitación y Otras Condiciones a Considerar para la Amisibilidad de la Oferta - Distinto a los requisitos de Calificación	Cumple Acta Suscrita el 05 de diciembre del 2023
6	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	10 días calendario
7	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	No corresponde
8	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	SI (337,421.70)
	<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación 2.2.1.2</b>	
	<b>Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.</b>	<b>La etapa de calificación, se efectuada según procedimiento en las bases (en esta etapa solo se verificará la existencia de los documentos de acreditación para la cal)</b>
1	A) El postor debe dedicarse al rubro en la actividades económicas de la contratación: CIIU: 4630, 4711, 4721, 4781, 4789	PRESENTA FICHA RUC ACTIVIDAD ECONOMICA (4630)
2	B) Experiencia del Postor en la Especialidad	PRESENTA
	<b>Documentacion de Presentacion Facultativa</b>	<b>No corresponde a documentación obligatoria, se tomara en cuenta, una vez concluido la evaluación y calificación</b>
1	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	PRESENTA N° DE REGISTRO 0001897366-2021
2	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).	PRESENTA
<b>CONDICION DEL POSTOR</b>		<b>ADMITIDO</b>

**ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE HABILITACION Y OTRAS CONDICIONES A CONSIDERAR PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

QUE EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA A HORAS 14:20 HORAS, DEL DIA DE HOY 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, NOS REUNIMOS CON EL RESPONSABLE DEL OEC, EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° -53-2023-OEC/UNAM-1, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONTRATACION ADQUISICIÓN DE VÍVERES QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMO APOYO ALIMENTARIO A LOS TRABAJADORES SEGÚN ACUERDO COLECTIVO PERIODO 2023, TODA VEZ QUE MEDIANTE CARTA N° 7826-2023-ABAST-DIGA/UNAM, SE ME NOTIFICO EN MI CALIDAD DEL AREA USUARIA PARA LLEVAR A CABO VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN, TODA VEZ QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTIPULADAS EN EL REQUERIMIENTO.

ASIMISMO, PARA ESTA ACCION, SE HA SOLICITADO EL APOYO DE LA PROFESIONAL MARIELA LUZ BENAVENTE CASTRO CON CNP N° 2793, TODA VEZ QUE LA CITADA, ES CONOCEDORA DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y NORMATIVOS Y SE HACE NECESARIO E INDISPENSABLE EL APOYO DE LA PROFESIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN PARA LA ADMISIBILIDAD QUE CONTIENEN LAS BASES EN EL CAPITULO III NUMERAL 3.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUMERAL 4 Y 5 RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y OTRAS CONDICIONES PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.

POSTOR

GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES SAC

Se procede a su verificación:

Contenidos en las bases capítulo III, numeral 3.1 especificaciones técnicas, numeral 4, página 40 y 41

ALIMENTOS	REQUISITO DE HABILITACION	CUMPLE
LECHE RECONSTITUIDA	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
CONSERVA DE ATUN EN ACEITE VEGETAL	Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	SI
ARROZ EXTRA	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
QUINUA BLANCA	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
FIDEO ESPAGUETTI	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
FIDEO CODITO	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
LENTEJA CALIBRE 2	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
	O	
	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.	
FRIJOL CANARIO[2]	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
	O	

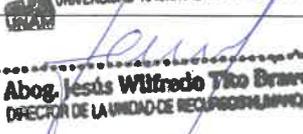


	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.	
HOJUELA DE QUINUA Y AVENA	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
AZUCAR RUBIA	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
ACEITE DE SOYA O GIRASOL	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI
ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI

Asimismo se verifico, las otras condiciones a considerar para la admisibilidad de la oferta contenidas en las Bases del Capítulo III numeral 3.1 de las Especificaciones Técnicas, numeral 5 página 42

A) DECLARACION JURADA donde se hace responsable de la calidad (microbiológica, fisicoquímica y organoléptica) de los bienes que serán entregados a los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua	SI
B) El 2 de agosto 2023, entró en vigencia la Resolución Ministerial N.º 106-2023/MINSA, a través de la cual aprueban la Directiva Sanitaria N° 147-MINSA/DIGESA2023, “Rastreabilidad para la inocuidad de los alimentos”; en esta Resolución se precisa la necesidad de que El proveedor, según sea la etapa de la cadena alimentaria en la que participa (producción, transformación, distribución), debe contar con información documentada que facilite la rastreabilidad de los alimentos, en este sentido la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, solicita como requisito de habilitación la DECLARACION JURADA por parte del POSTOR, en la que se hace responsable de la procedencia de los víveres (bienes) que oferta y entregará a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	SI
C) DECLARACION JURADA donde el postor, se compromete a entregar el paquete alimentario a los beneficiarios solo en los insumos enmarcados, bajo apercibimiento de resolución de contrato por incumplimiento de una obligación contractual.	SI
D) ACREDITACION DE LOCAL DE ALMACENAMIENTO, el postor, deberá de acreditar tanto en el distrito de Moquegua y en la provincia de Ilo, un local respectivamente donde se almacenaran los insumos alimenticios para la dotación a los beneficiarios, debiendo de tener las condiciones la refrigeración, conservación, salubridad y la higiene correspondiente. Asimismo, deberá de especificar la dirección del almacén de productos alimenticios y su croquis correspondiente, cabe indicar que se deberá de garantizar la atención durante el plazo de la entrega de los insumos desde las 11:00 am hasta las 20:00 horas	SI

SE HACE CONSTAR, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERA PARTE DE LOS ACTUADOS DENTRO DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ASIMISMO SE HACE CONSTAR, QUE EL AREA USUARIA HA EFECTUADO EL APOYO SOLICITADO POR EL OEC, Y PARA ELLO SE PROCEDE A PONER LA RUBRICA CORRESPONDIENTEM EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
**Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES